



La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

De conformidad con los artículos 2° apartado B Fracción I, II y 3° de la Constitución, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I inciso A), fracción II inciso A) párrafo primero, fracción III Inciso A), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XIX, XXXIII, XXXV; artículo 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

C o n v o c a

A través de la **Facultad de Ciencias Naturales** a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Biología** a participar en el proceso de Selección y Admisión y Admisión **2019-1** para el ciclo escolar que dará inicio en Julio de 2019, bajo las siguientes:

B a s e s g e n e r a l e s

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para **la Licenciatura en Biología**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para realizar el proceso de admisión, pero **el número de estudiantes a aceptar para la Licenciatura en Biología es de 25.**

Información general:

A. Características del programa educativo

Formar Biólogos mediante un programa de estudios que incorpore los últimos avances de las ciencias biológicas y que ofrezca conocimientos y destrezas necesarios para hacer frente al desarrollo actual de la biología, promoviendo la responsabilidad de la formación individualizada de los estudiantes (<http://fcn.uaq.mx/index.php/licenciatura-en-biologia>).

B. Curso propedéutico

Objetivo del curso: Preparar para el estudio de la biología mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para desempeñarse en las diferentes áreas de la Biología, y ofrecer a los aspirantes un acercamiento a los conceptos iniciales que le permitan definir su orientación vocacional. (No es preparación para el examen EXCOBA).

Formato del curso: El curso es teórico-práctico, sabatino, **100% PRESENCIAL y OBLIGATORIO.**

Fechas de realización del curso

Todos los **sábados** a partir del **16 de febrero al 13 de abril del 2019 en horario de 9:00 a 15:00 horas. (9 sábados).**

Lugar de realización: Auditorio, aulas, áreas verdes y laboratorios de docencia de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Juriquilla (Avenida de las Ciencias s/n, Juriquilla, Delegación Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, CP. 76230). Al momento de entregar la documentación para la inscripción al curso se les proporciona la información detallada.

Entrega de documentación

Los documentos se entregan en un folder tamaño carta color beige, a partir del miércoles **9 de enero 11 de febrero de 2019** en horario de **9:00 a 14:00 h**, en las oficinas de esta facultad en el **Campus Juriquilla.**

Requisitos para aplicar al curso propedéutico

Los aspirantes deberán entregar para su inscripción al curso propedéutico la siguiente documentación:

- Original y una copia de la Carta por Propio Derecho; en caso de ser aún menores de edad, deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (descargar la carta en [link en registro de aspirantes](#) dentro de esta convocatoria), **la carta deberá ir firmada en tinta color azul** (la firma debe coincidir con la firma que aparece en la credencial del INE)

- Original y 2 copias del acta de nacimiento
- Original y 2 copias de constancia **reciente** de estudios (en caso de estar estudiando), incluyendo calificaciones del último semestre concluido o, certificado de preparatoria ó bachillerato. (copia y original para cotejo)
- Carta de exposición de motivos (en que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura en Biología)
- 1 fotografía tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas) con el nombre anotado en la parte posterior.
- Dos copias del CURP **legibles**
- Original y dos copias de la Credencial del INE en caso de haber cumplido la mayoría de edad o copia del INE del padre o tutor en caso de que el candidato sea menor de edad (**traer original para cotejar**). En el caso de que ya esté en trámite su credencial o que durante el curso cumpla la mayoría de edad, traerá el comprobante del trámite ante el INE, en que aparece la fecha de entrega).
- Fólder tamaño carta color beige
- Cubrir la cuota del curso propedéutico, \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 MN), y entregar el recibo de pago en el que aparezca el sello del banco (si no hay sello, fotocopiar el ticket junto con el recibo de pago. Fecha límite de pago: **el especificado en el recibo de pago**).
- La impresión del recibo de pago y carta de propio derecho o representante legal, **se habilita en el artículo de esta convocatoria**.

Descarga aquí: RECIBO DE PAGO Y CARTA POR PROPIO DERECHO

Para que el aspirante quede formalmente registrado como participante del curso propedéutico, es importante que el recibo original sea entregado en la Facultad de Ciencias Naturales.

Nota 1: Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro.

Nota 2: El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben coincidir.

Nota 3: La firma en la Carta por Propio Derecho y la identificación oficial deberán ser exactamente iguales.

C. Ponderación

Curso propedéutico

- Criterio: Obtener una calificación final mínima de 6.0, evaluada a través de la asistencia (en caso de faltar al propedéutico por enfermedad, deberá entregar justificante para las inasistencias, pero no se justifican los trabajos, exámenes o reportes de laboratorio trabajadas durante su

ausencia), puntualidad, participación y desempeño en laboratorios y práctica de campo, actitud, disciplina en la entrega de tareas en tiempo y forma, reportes de prácticas, presentación de exámenes.

- Valor: 30% de la puntuación total.

Examen de Admisión (Examen de Competencias Básicas, EXCOBA)

- Criterio: Calificación final obtenida
- Valor: 70%

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100% de la evaluación, de la cual dependerá la admisión al programa educativo. Se seleccionan los mejores 25 puntajes **con calificación aprobatoria**.

D. Procedimiento para presentar el Examen de Admisión (EXCOBA), al finalizar el curso propedéutico.

Pre-requisitos:

- Para tener derecho a la ficha del examen de admisión, deberá contar con el 80% de asistencia al curso propedéutico y calificación mínima de 6 (seis).

Requisitos:

- Seguir las instrucciones de la convocatoria, para la obtención de la ficha para presentar el examen EXCOBA.
- **Lugar de aplicación:** Centro Universitario.
- **Fecha y Hora:** Dependerá de la fecha de inscripción al examen.

E. Resultados

La publicación de resultados del propedéutico será el 22 de mayo de 2019. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción al Examen de Admisión, **sólo para aquellos estudiantes que aprueben el propedéutico**.

F. Consideraciones generales

1. En virtud de que el examen EXCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es

procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.

De esta forma también realizaremos la actualización a la brevedad posible, dentro de las paginas web (UAQ y la de la Facultad).

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro **en ningún caso (ni antes, ni durante el curso) podrá hacer devolución de los pagos recibidos**, siendo responsabilidad del interesado realizar el proceso correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe realizarse en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo y **antes de la fecha de vencimiento**. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo 2019-1, por lo que de ninguna manera se aceptaran pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
7. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de ampliar oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le suspenderán sus derechos como alumno, hasta en tanto resuelva el caso, por el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
8. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario Cerro de las Campanas.
9. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa:

Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente

Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados

de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:

1. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios;
 2. Acumular un total de **diez NA´s** en el plan de estudios;
 3. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la FCN; y
 4. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.
10. Más las que se consideren pertinentes dada la licenciatura, posgrado o carrera.

Dada a conocer el 05 de noviembre de 2018.

Atentamente
“Educo en la Verdad y en el Honor”

Dr. Aurelio Domínguez González
Secretario Académico UAQ

Mayores informes con:

Dr. Marco Antonio Sánchez Ramos
Coordinador de la Licenciatura en Biología.
masr@uaq.mx

Mtra. Dalila Pinson Rincón
Coordinación del Curso Propedéutico
dalila@uaq.mx

Lic. Verónica Nieto Ramírez
Área Administrativa
Tel. 192 12 00 ext. 5350
nirv@uaq.mx
Servicios Escolares de la FCN.
Av. de las Ciencias s/n, Juriquilla, C.P. 76230, Querétaro, Qro.